



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **13 NOV 1996**

VISTO: Las causas n°s 4511 y 4735/94, caratuladas: “ Barrionuevo, Carlos S/ Presunta Malversación de Caudales Públicos” y “ Barrionuevo, Carlos y Debaz S/ Presunta Malversación de Caudales Públicos e Inc. de Funcionario Público”, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tramitan en el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación, Distrito Judicial Norte, de la Ciudad de Río Grande;

Que por Resolución Plenaria N° 31/96 se dispuso la iniciación de acción civil en las causas de referencia;

Que corresponde destacar en comisión de servicios a dicha ciudad, durante el día 18 del corriente mes y año, a un integrante del cuerpo de abogados para que actúe en representación del Tribunal de Cuentas;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en comisión de servicios a la Ciudad de Río Grande, durante el día 18 del corriente mes y año, al Dr. Oscar Juan Suárez, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: DISPONER la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA, y la correspondiente liquidación de medio (1/2) día de viático a favor del citado agente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012; Parcial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



/// 2.

1220; Sub-Parcial 227 y 237.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 150 / 96

CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia